

D.J.(147)

**SANTIAGO, 11 MARZO 2022**

## **RESOLUCION N° 0471 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 02480 de 2020; mediante la Resolución Exenta N° 02608 de 2020; Resolución Exenta N° 02664 de 2020; Resolución Exenta N°0809 de 2021 y lo solicitado por la Directora de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022, y

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 02480 de 2020 se autorizó la creación del Comité de Bioseguridad. Mediante el mismo acto, se ordenó dictar los actos administrativos que regularán el funcionamiento, ámbito de aplicación, y la integración de los miembros del Comité.

2.- Que mediante la Resolución Exenta N° 02608 de 2020, se aprobaron las Normas de Funcionamiento del Comité de Bioseguridad de esta Casa de estudios. Entre dichas normas se encuentran aquellas que regulan la selección de sus miembros.

3.- Que a través de la Resolución Exenta N° 02664 de 2020 se aprobó el nombramiento de los miembros del Comité de Bioseguridad de la Universidad Tecnológica metropolitana, modificada por Resolución Exenta N°0809 de 2021.

4.- Que por medio del correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado informó que uno de los miembros del Comité de Bioseguridad, específicamente el Sr. Danilo Ciolina Valencia, ya no ejerce el cargo de Jefe de Obras y Servicios Generales en nuestra Universidad. En efecto, de acuerdo con lo informado, dicho cargo fue asumido por el Sr. Gustavo Manriquez Soler.

5.- En conformidad a todo lo señalado, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 0809 de 2021 mediante el correspondiente acto administrativo, por tanto,

### **RESUELVO:**

**Modifíquese**, la resolución exenta N° 0809 de 2021, mediante la cual se aprobó el nombramiento de los miembros del Comité de Bioseguridad de la Universidad Tecnológica metropolitana”, según lo que se indica a continuación:

**Donde dice:**

Miembros:

- b) Grisel González Aranda, Dirección de Investigación, Encargada de Laboratorios en Edificio de Ciencia y Tecnología, Ingeniera en Ejecución en Ambiente.
- c) Danilo Ciolina Valencia, Jefe Departamento de Obras y Servicios Generales, Arquitecto.**
- d) Francisco Paredes Medina, Unidad de Prevención de Riesgos, Departamento de Desarrollo Organizacional.
- e) Dra. Katherine Paredes Gil. Departamento de Química, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.
- f) Dr. Cristian Becerra Baeza. Departamento de Biotecnología, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.

**Debe decir:**

Miembros:

- b) Grisel González Aranda, Dirección de Investigación, Encargada de Laboratorios en Edificio de Ciencia y Tecnología, Ingeniera en Ejecución en Ambiente.
- c) Gustavo Manriquez Soler, Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales.**
- d) Francisco Paredes Medina, Unidad de Prevención de Riesgos, Departamento de Desarrollo Organizacional.
- e) Dra. Katherine Paredes Gil, Departamento de Química, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.
- f) Dr. Cristian Becerra Baeza, Departamento de Biotecnología, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.



Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta N°0809 de 2021.

**Regístrese y comuníquese,**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga  
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.03.15 13:56:13 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS  
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.03.15 12:18:33 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Departamento de Obras y SSGG

**PCT**

PCT/ppp